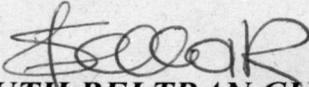




INFORME SECRETARIAL: Proceso No. 5000131100012019-00426-00.
Villavicencio, catorce (14) de septiembre de 2020. Al Despacho las presentes diligencias informando que está pendiente fijar fecha para audiencia. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **24 SEP 2020**

de dos mil veinte (2020)

Para la práctica de la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 392 del C G del Proceso (actividades Art. 372 y/o 373 ibídem), se fija la hora de las 9 am del día 26 del mes de Noviembre de 2020.

Cítese a las partes para que concurren **VIRTUALMENTE** a la audiencia en la fecha y hora señaladas y prevéngaseles para que presenten los documentos y testigos.

Adviértaseles igualmente que se les cita a audiencia de conciliación, interrogatorio de partes, práctica de otras pruebas, fijación del litigio y sentencia o audiencia de instrucción y juzgamiento y sentencia según el caso. Al incumplimiento a la anterior diligencia se dará aplicación a lo dispuesto en los Art. 204 y 205 del CGP y a los testigos se les sancionará conforme lo establece el artículo 218 ibídem.

PRUEBAS:

Por la parte demandante y demandada:

DOCUMENTALES:

Téngase como tales las aportadas con la demanda y contestación de la demanda en cuanto fueren legales y pertinentes.

Por la parte demandada:

INTERROGATORIO DE PARTE:

Recíbese interrogatorio a la señora **SULLY RUBELI CORDERO MILLAN**.

TESTIMONIALES:

Recíbese el testimonio de la señora **DIANA MARCELA CORDERO MONTAÑEZ**.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

OFÍCIESE a la Empresa Super Giros para que envíe una relación de los dineros consignados a favor de la demandante dentro del periodo comprendido entre enero de 2016 a diciembre de 2019.

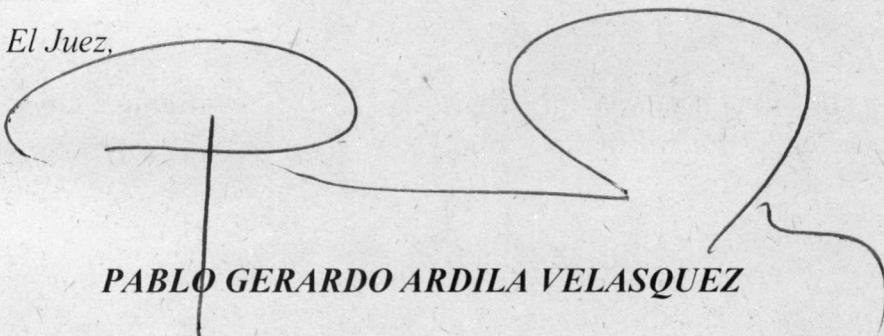
DE OFICIO:

Recíbese el interrogatorio de parte al demandado.

REQUIERASE a las partes para que tres (3) días antes de la celebración de la audiencia presenten la liquidación de la obligación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 063 del

25 Sept 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria